



Ministerio de Educación y Deportes

567

RESOLUCIÓN N°



BUENOS AIRES,

30 MAY 2016

VISTO el expediente N° 14639/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, SECRETARÍA DE POSGRADO, eleva el proyecto de creación de la carrera de posgrado de DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES EN DESARROLLO ECONÓMICO, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 053/15 y N° 440/13, a los fines de expedir el título de posgrado de DOCTOR/A DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES EN DESARROLLO ECONÓMICO, para el que se requiere el reconocimiento oficial y validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

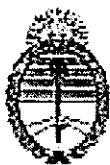
Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisario por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 417 del 20 de abril de 2015, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisario del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos

5W
JJ



567

RESOLUCIÓN N°

Ministerio de Educación y Deportes



Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de DOCTOR/A DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES EN DESARROLLO ECONÓMICO, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, SECRETARÍA DE POSGRADO, perteneciente a la carrera de DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES EN DESARROLLO ECONÓMICO a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES desarrollará las

J

EFS



Ministerio de Educación y Deportes



acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 417 del 20 de abril de 2015.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

5 6 7

RESOLUCION Nº _____


ESTEBAN BULLRICH
MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES



567

Ministerio de Educación y Deportes



ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, SECRETARÍA DE POSGRADO TÍTULO: DOCTOR/A DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES EN DESARROLLO ECONÓMICO

Requisitos de Ingreso:

El postulante deberá poseer título de grado, preferentemente en Economía u otras Ciencias Sociales. Podrán, asimismo, admitirse graduados universitarios de otras carreras que, a través de una trayectoria académica pertinente, pongan en evidencia una formación suficiente en las áreas disciplinares principales de este Doctorado.

Otro requisito: Certificado que atestigüe el conocimiento suficiente del idioma correspondiente para omitir el examen de suficiencia de idioma para la admisión.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

Seminario de Profundización en Teorías del Desarrollo Económico	Trimestral	3	36	Presencial	
Seminario de Profundización en Teorías del Estado	Trimestral	3	36	Presencial	
Seminario de Profundización en Problemas del Desarrollo	Trimestral	3	36	Presencial	
Planificación y Gestión de Políticas de Desarrollo	Trimestral	3	36	Presencial	
Curso Optativo I	Trimestral	3	36	Presencial	

SEGUNDO AÑO

Taller de Tesis I	Trimestral	3	36	Presencial	
Curso Optativo II	Trimestral	3	36	Presencial	
Curso Optativo III	Trimestral	3	36	Presencial	
Curso Optativo IV	Trimestral	3	36	Presencial	
Curso Optativo V	Trimestral	3	36	Presencial	
Tutoría y Actividades de Investigación	---	0	40	---	

TERCER AÑO

Curso Optativo VI	Trimestral	3	36	Presencial	
Taller de Tesis II	---	3	36	Presencial	

Y
Sal
EJ/3



567



Ministerio de Educación y Deportes

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Tutoría y Actividades de Investigación	--	0	120	--	
Tesis	--	0	-	--	

TÍTULO: DOCTOR/A DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES EN DESARROLLO ECONÓMICO

CARGA HORARIA TOTAL: 592 HORAS

Guillermo Gómez